



Leyes médicas: el desafío de una política de RRHH

Gonzalo Rubio Schweizer

Consejero General CRS.

Depto. Trabajo Medico y Acción Gremial

La Realidad actual

- **Atención primaria municipal (19.378)**
- **Horario diurno en entidades dependientes de los SS. (19.664)**
- **Turnos de urgencia (15.076).**
- Ministerios Justicia, Defensa, Interior.
- Docentes.
- Medicina Privada.
- Contrato Honorarios

La Realidad actual

- Múltiples leyes.
- Leyes “desfinanciadas”
- Diferentes “categorías” de Medic@s.
- Fragmentación y desvinculación de la red asistencial.

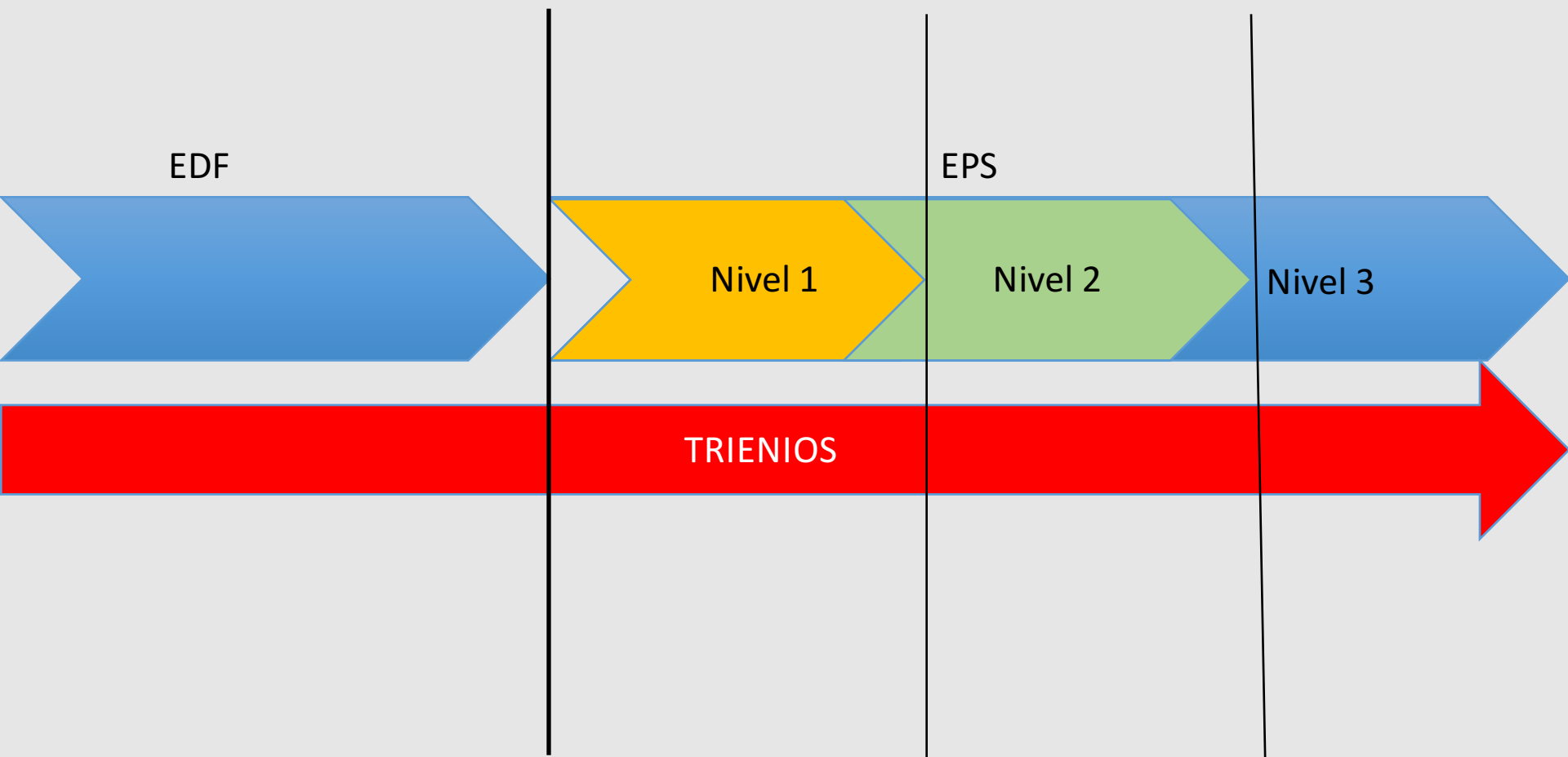
- Cargos sin ser ocupados.
- Compra de servicios y contratos a honorarios.
- Desarticulación Salud Publica

Ley 19.664

- “Ley Medica”.
- Medic@s Diurnos. (11-22-33-44)
- 2 etapas. (EDF-EPS)
- Sueldo Base mas Asignaciones.
- 3 Niveles

- “Dependiente de Presupuesto”

Ley 19.664



Ley 19.664

- ASIGNACIONES PERMANENTES.
- SUELDO BASE.
- ANTIGÜEDAD (TRIENIOS)
- EXPERIENCIA CALIFICADA (EPS)
- REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO (EDF-EPS)

Ley 19.664

- ASIGNACIONES TRANSITORIAS. *
- ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD.
- ASIGNACION DE ESTIMULO.
- BONIFICACION DESEMPEÑO INDIVIDUAL.
- BONIFICACION DESEMPEÑO COLECTIVO

* SON DE DISCRETIONALIDAD DEL DIRECTOR DE SS

LEY 15.076

- Antigua ley medica.
- Vigente médicos que se desempeñan en servicios de urgencia y residencia.
- Médicos que se desempeñan en hospitales Institucionales.

LEY 15.076

- Ascenso en relación a grados y escalafón de merito.
- Asignación de antigüedad cada 5 años.
- Se reconoce antigüedad para aumento de vacaciones.
- Artículo 44 (20 años de turnos)

19378

- Estatuto atención primaria.
- los consultorios generales urbanos y rurales, las postas rurales y cualquier otra clase de establecimientos de salud administrados por las municipalidades o las instituciones privadas sin fines de lucro que los administren en virtud de convenios celebrados con ellas.
- Todos Los Funcionarios

19378

- No estarán afectos a la negociación colectiva de los funcionarios del sector público.
- Categorías de funcionarios:
 - a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
 - b) Otros profesionales.
 - c) Técnicos de nivel superior.
 - d) Técnicos de Salud.
 - e) Administrativos de Salud.
 - f) Auxiliares de servicios de Salud.

19378

- Sueldo Base.
- Asignación de Atención primaria.
- Asignación de responsabilidad
- Asignación de desempeño situaciones difíciles.
- Asignación de zona
- Asignación de merito

Problemas de los médicos de APS



- Inestabilidad e insatisfacción laboral.
- Inequidad de trato entre distintos municipios.
- Falta de incentivos para trabajar en APS.
- Escasas posibilidades de capacitación y especialización.

Buscamos



1. Establecer un estándar de 1 médico (44 horas) cada 2.000 personas (máximo) en la Atención Primaria.
2. Mejorar los rendimientos de atención a un mínimo de 20 minutos para la atención de morbilidad.
3. Trabajar en condiciones permitan otorgar una atención de calidad.
4. Desarrollo Profesional: FMC y Concurso de Especialidades.
5. Destinar tiempo para Educación, Promoción, Prevención, Docencia e Investigación en Salud.
6. Disminuir la inestabilidad laboral.
7. Regular el tema de la atención de urgencias en atención primaria.
8. Mejorar las remuneraciones.
9. Reuniones Clínico Administrativas de Estamento.
10. Participación en los Consejos de Desarrollo local.

Problemas y Desafíos

- Multiplicidad de leyes.
- Dificultad de comprensión de derechos.
- Discriminaciones entre trabajadores.
- Fragmentación de red.
- Sin incentivo a la permanencia y formación de equipos.
- Precarización laboral en base a prestación de servicios contrato a honorarios. Y contrata anual.

Carrera Medica Única (CMU)

- Posibilidad de incluir a todos los médicos que se desempeñen el servicio Público con diferentes funciones. (asistenciales, directivos, docentes, epidemiólogos, etc.)
- Vinculación en Red.
- Incentivo a la permanencia y formación de equipos.
- Calidad Funcionaria desde la incorporación.
- Incentivos en base a criterios sanitarios y no a discrecionalidad de directores de servicios o municipales.